
La elección presidencial del año 2018: el efecto arrastre en la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores

The 2018 presidential election: the dragging effect on the integration of the Chambers of Deputies and Senators.

María Guadalupe González Jordan *

RESUMEN

Por medio del método descriptivo, en esta investigación se muestra la vinculación entre el sistema de partidos con el sistema electoral, así como la repercusión de ambos en la consolidación del régimen democrático mexicano. También se exponen las reformas electorales que han contribuido a la consolidación de las instituciones electorales, mediante las cuales se ha podido transitar de un sistema de partido hegemónico a un pluralismo político. De igual manera, se realiza un análisis del efecto arrastre que se suscitó en la elección presidencial del año 2018, su impacto y las consecuencias que generó en la integración de las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

PALABRAS CLAVE: *Partidos políticos, elecciones, sistema electoral, democracia, efecto arrastre*

ABSTRACT

Through the descriptive method, this investigation shows the link between the party system and the electoral system, as well as the impact of both on the consolidation of the Mexican democratic regime. The electoral reforms that have contributed to the consolidation of the electoral institutions are also exposed, through which it has been possible to move from a hegemonic party system to a political pluralism. In the same way, an analysis of the drag effect that was provoked in the presidential election of the year 2018, its impact and the consequences that it generated in the integration of the two Houses of the Congress of the Union is carried out.

KEY WORDS: *Political parties, elections, electoral system, democracy, drag effect.*

* Doctora en Derecho Penal. Con especialidad en Justicia Electoral. Docente Certificado en Materia de Derechos Humanos, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación Federal. Contacto: mgjordan@ieem.org.mx

Introducción

En la actualidad las sociedades democráticas buscan que la ciudadanía esté representada ante los órganos gubernamentales. Para ello, se ha construido un sistema electoral robustecido por reglas y directrices que todas las autoridades y actores políticos están obligados a cumplir. De ahí la existencia del nexo entre el sistema electoral y el de partidos políticos, ya que ambos tienen como finalidad materializar la voluntad de la ciudadanía en la representación política de México; es decir, la interacción de estos sistemas permite que las y los ciudadanos accedan a un cargo público electivo; ya sea a través de los partidos políticos o bajo la figura de la candidatura independiente.

Esto quiere decir que en el modelo mexicano no hay cabida para instaurar un sistema antidemocrático que limite o restrinja el derecho y las libertades de la ciudadanía. Por esta razón, se han llevado a cabo diversas reformas político-electorales que han tenido un gran impacto en el modelo comicial mexicano y en el sistema de partidos. Lo anterior, ha permitido contar con autoridades electorales autónomas, independientes e imparciales; fortalecer el sistema democrático mexicano y posibilitar que los candidatos contiendan en igualdad de condiciones.

Se debe agregar que la democratización mexicana se suscitó a partir de la reforma del año de 1963, a través de la cual los partidos minoritarios tenían representación en la Cámara de Diputados. Adicionalmente, las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en 1996, instituyeron la ciudadanización de la autoridad electoral administrativa, porque se dejó al gobierno fuera de la integración del otrora Instituto Federal Electoral (IFE). Dicha situación favoreció la alternancia política que se dio en el año 2000; por primera vez, un partido de oposición ganó la presidencia de la república, constituyendo un cambio sustancial en el modelo electoral mexicano; además, se observó el *efecto arrastre*, el cual se produce cuando el apoyo ciudadano que recibe el candidato presidencial impacta en las elecciones de otros cargos de elección popular.

Por lo anterior, los procesos electorales en México, para elegir al titular del Ejecutivo, han mostrado algunas debilidades como en la elección del año 2006, ya que, de acuerdo con Navarrete, se utilizó de manera indebida la propaganda en radio y televisión (Navarrete, 2008, p. 137). Esto motivó al legislador a implementar acciones contundentes para evitar un desequilibrio en las contiendas electorales por la compra excesiva de tiempos en los medios de comunicación social. En específico, se dispuso que la asignación de tiempos en radio y televisión del estado se efectuaría por medio de la autoridad electoral federal, lo cual propició que se dieran elecciones más equitativas y se generara un beneficio para futuras alternancias a partir del año 2012.

Es por ello que también se analiza la tercera alternancia presidencial que se presentó en el proceso electoral del año 2018, así como el *efecto arrastre* que se suscitó en la integración del Congreso de la Unión, mismos que se originaron producto de la consolidación de las instituciones electorales, al dotarlas de autonomía, independencia e imparcialidad.

El sistema de partidos

Las sociedades modernas que tienen un régimen democrático, como es el caso de México, se caracterizan por permitirles a todas y a todos los ciudadanos el acceso al poder público, esto es, que la ciudadanía ocupe cualquier cargo de elección popular, por ejemplo: presidente de la república, diputado federal o local, senador, gobernador e integrante de los ayuntamientos.

Bajo esta tesitura, en México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos comiciales se verifican por medio de un sistema electoral, definido como “el conjunto de disposiciones y procedimientos mediante el cual (sic) el resultado de las elecciones se traduce en la provisión de un cierto número de cargos de autoridad política” (Chang, 1993, p. 255). Es decir, son las reglas o directrices que regulan los procesos electorales como instrumentos por los cuales se eligen a quienes desempeñarán un puesto electivo y representarán a la ciudadanía en los Poderes Ejecutivo y Legislativo (en el ámbito federal y local).

De lo anterior se advierte que el sistema electoral está vinculado al concepto “elecciones”, que, conforme a lo señalado por José Woldenberg (2016), se entiende como el:

[...] método formal para la distribución de poder y la selección de representantes y gobernantes de un sistema político plural por medio del voto universal, libre, secreto, periódico e igualitario. Son la fórmula mediante la cual las profundas diferencias de la ciudadanía en sociedades complejas se encuentran y se canalizan de forma participativa y pacífica para formar los poderes públicos. (Citado en Caballero, 2018, p. 62)

En este sentido, las elecciones se celebran periódicamente y son el mecanismo a través del cual la ciudadanía decide con su sufragio libre, secreto y directo, quiénes detentarán un cargo público. Asimismo, los comicios facilitan la participación de las y los ciudadanos como candidatos –ya sea bajo la figura de la candidatura independiente o de un partido político–. Entonces, las elecciones poseen una doble función: la primera, es la renovación periódica y pacífica de los poderes; la segunda, es la legitimación de los gobernantes.

Para el autor García, las elecciones se clasifican en tres tipos, a saber:

a) Competitivas. El ciudadano ejerce el voto en forma libre y entre opciones reales garantizadas por el orden jurídico.

b) Semicompetitivas. Cuando el derecho a sufragar y la libertad de elección se limitan en cualquier grado.

c) No competitivas. El elector no tiene oportunidad de votar libremente ni existen opciones reales. (García, 2010, pp. 138-139)

Cuadro 1. Tipo de elección

	Competitiva	Semi-competitiva	No competitiva
Importancia en el sistema político	Alta	Baja	Mínima
Libertad de elegir y ser electo	Alta	Limitada	Ninguna
Libertad de las elecciones	Garantizada	Limitada	Eliminada
Posibilidad de cambiar el gobierno	Sí	No	No
Legitimación del sistema político	Sí	No se intenta casi	Casi nunca o
Tipo de sistema político	Democrático	nunca Autoritario	nunca Totalitario

Fuente: Córdova, Fernández y Nohlen, 2017, p.355.

También, de acuerdo al tipo de elecciones celebradas en una determinada nación, es posible clasificar su sistema político, así:

Considerando lo anterior, las elecciones mexicanas se catalogan como competitivas y, por ende, el sistema que rige al Estado mexicano es democrático, por las razones que a continuación se exponen:

- Tienen un papel fundamental en el sistema político, porque a través de estas se designa a quienes serán sus gobernantes; asimismo, para acceder a un cargo de elección popular, se requiere que la ciudadanía exprese su decisión mediante el voto, libre, secreto y directo.
- Todas y todos los ciudadanos que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir, poseen el derecho a ser candidato independiente o de partido político, y de votar por la fuerza política o el candidato de su preferencia ideológica.
- Los actores políticos participan en igualdad de condiciones, o sea, ningún contendiente cuenta con más ventajas que sus adversarios.
- La ley estipula el periodo que desempeñarán los servidores públicos de elección popular; por tal motivo, las elecciones se celebran cada tres o seis años. Igualmente, los comicios propician la transición pacífica del poder; por ello, no hay necesidad de recurrir a movimientos armados para sustituir a los gobernantes.

- Las elecciones son el medio de legitimación de los representantes populares, porque la ciudadanía decide quién ejercerá un puesto electivo con la emisión de su voto.

Como se observa, la ciudadanía puede participar en los comicios a través de la figura de la candidatura independiente, o bien, mediante los partidos políticos, conceptualizados estos últimos como “un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos” (Bartolini, 1992, p. 90).

Del concepto precitado se colige que los partidos políticos se constituyen como una organización, cuyo propósito es postular candidatos en los comicios, para que la ciudadanía los elija a través de su voto, y así llegar al poder; en otras palabras, los *entes* partidarios se convierten en el medio de legitimación para asumir un cargo de elección popular.

Los partidos políticos actúan como intermediarios entre el Estado y la sociedad - al ser los representantes de la ciudadanía ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo-, dicha situación es lo que ha dado origen al sistema de partidos, que Sartori define como “las interacciones resultantes de la competencia entre los mismos” (citado

Cuadro 2. Tipos de sistemas de partidos

Competitivo	No competitivo
1) Sistema de partido predominante: en períodos prolongados el partido ganador gobierna solo. Ejemplo: Argentina.	1) Sistema de partido único: solamente hay un partido, pero puede subdividirse de acuerdo a su ideología. Verbigracia: Cuba y China.
2) Sistema bipartidista: hay dos partidos entre los cuales se alternan el poder. Este caso se presenta en Estados Unidos.	2) Sistema de partido hegemónico: existen varios partidos políticos, empero, únicamente uno accede al poder. México, se caracterizó por tener este modelo hasta el año 2000.
3) Pluralismo moderado: existen entre tres y cinco partidos relevantes.	
4) Pluralismo polarizado: son más de cinco partidos políticos los que compiten.	
5) Sistema atomizado: contienden más de siete partidos y todos tienen oportunidad de ganar en la misma medida.	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Suárez-Cao, 2017, p.p. 1029-1030.

en Suárez-Cao, 2017, p. 1027). Conviene subrayar que, el número y dimensión de las fuerzas políticas, son características de los sistemas de partidos, y se clasifican de la siguiente forma:

Ahora bien, al comparar el caso mexicano con las categorías anteriores y la alternancia política que se

suscitó en el año 2000, se llega a la idea de que su sistema de partidos se clasifica como un *pluralismo moderado*, ya que, en 19 años, tres partidos políticos han ocupado la presidencia de la república.

Como se puede apreciar, el sistema electoral se encuentra vinculado al sistema de partidos, porque la interacción de ambos permite que la ciudadanía ejerza su derecho a votar y ser votada para asumir un cargo de elección popular, o sea, al establecer reglas claras que rigen el actuar de los actores políticos, permiten que el sistema de partidos sea competitivo. Sin embargo, para llegar a esto, fue necesario transitar por varias reformas como se examina a continuación.

La construcción del pluralismo

Es sabido que, en México, el PRI se mantuvo en la presidencia de la república desde el año de 1946 hasta el año 2000. Este hecho propició que “los candidatos del partido oficial monopolizaran casi todos los cargos de elección popular y se usaban los recursos del gobierno libremente para fomentar intereses del partido” (Craig y Wayne, s.f., 205).

En ese contexto, la oposición y la ciudadanía buscaron una liberalización política del régimen hegemónico y, con ello, establecer un modelo democrático en el que hubiera elecciones libres, así como implementar un sistema de partidos competitivo. Esta transición se generó mediante diversas reformas; sirve de ejemplo la del año de 1963, la cual introdujo, en el artículo 54 de la Carta Magna, la figura jurídica de los *diputados de partido*, misma que consistió en que las fuerzas políticas minoritarias tuvieran derecho a estar representadas en la Cámara de Diputados, siempre y cuando alcanzaran el 2.5% de la votación total del país (DOF, 1963).

Otra reforma relevante fue la del año de 1977, en la que el legislador estableció que la ciudadanía podía elegir 300 diputados de mayoría relativa y 100 de representación proporcional – plurinominales- (DOF, 1977). Más adelante se aumentó el número de diputados de representación proporcional a 200, cifra vigente en la actualidad.

Aunado a lo anterior, la presión que ejercían los *entes* partidarios de oposición y el desgaste político del partido hegemónico provocaron que el régimen tuviera un desplome estrepitoso en las elecciones presidenciales del año de 1988, al grado de casi perder dichos comicios. No obstante, al ser tan polémico el proceso electoral, se propuso un nuevo sistema electoral en el año de 1990. A través de esta reforma, se creó al IFE como la autoridad administrativa encargada de organizar, desarrollar y vigilar los comicios federales. Sin embargo, su actuación se vio ensombrecida a causa de la integración del Consejo General, que era presidida por el Secretario de Gobernación. Esta situación produjo desconfianza en la ciudadanía hacia las autoridades electora-

les, por lo que, en el año de 1996, el Congreso de la Unión realizó una nueva reforma electoral, mediante la cual modificó el artículo 41 constitucional, para ciudadanizar al otrora IFE y dotarlo de autonomía e independencia, y para fortalecer el sistema democrático mexicano. Tal como lo informa el Instituto Nacional Electoral (INE), entre los aspectos más trascendentales de esta reforma destacan los siguientes:

1. Se reforzó la autonomía e independencia del IFE al desligar por completo al Poder Ejecutivo de su integración y se reservó el voto dentro de los órganos de dirección para los consejeros ciudadanos.
2. El nuevo artículo 41 de la Constitución estableció que "la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley". (INE)

Siguiendo con el análisis, en el año de 2007, se reformó la CPEUM a consecuencia del desequilibrio en la contienda presidencial del año anterior, por el uso indebido de las pautas de radio y televisión, situación que motivó a los legisladores a estipular que la distribución de los tiempos de radio y televisión le correspondía al extinto IFE; por lo tanto, se estableció esa prohibición legal a los partidos políticos, ya que, a partir de ese momento, no podían contratar propaganda por sí mismos en los medios de comunicación social.

De igual forma, se vetó en las campañas electorales la aplicación de "los recursos económicos utilizados en los diferentes niveles de gobierno y al nuevo requerimiento de que tales recursos sean administrados con imparcialidad" (Vargas, s.f., p. 125). Esta restricción permanece vigente.

La última reforma fundamental es la del 10 de febrero de 2014, con la cual se reemplazó al otrora IFE por el INE, sin que ello afectara su autonomía e independencia, además, le otorgó facultades que antes le correspondían a los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE), mismas que están dispuestas en Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y son:

- La capacitación electoral, la ubicación de casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.
- La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.
- El padrón y la lista de electores.

- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos. (LEGIPE, artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones de I a la 6, 2018)

Los cambios en el marco jurídico mexicano para que los partidos políticos minoritarios tuvieran representación en el Congreso de la Unión, así como para crear autoridades autónomas, independientes e imparciales, contribuyeron en la construcción y fortalecimiento de la democracia mexicana, tal como se aprecia en el apartado siguiente.

El escenario político mexicano a partir de la alternancia

Se ha mencionado que el régimen político del Estado mexicano, en el siglo XX, se identificó por tener un partido hegemónico, es decir, el sistema de partidos no era competitivo y las autoridades electorales dependían del gobierno; pero con las reformas electorales de los años de 1990 y 1996, se buscó que las autoridades electorales administrativas –del ámbito federal y local- fueran autónomas, independientes e imparciales; además, se les facultó para vigilar que los actores políticos contendieran en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el otrora IFE, en los comicios del año 2000, veló por que los actores políticos participaran en igualdad de condiciones y por que se apegaran al marco constitucional y legal, esto condujo a que existiera una alternancia política, pues fue la primera ocasión que un partido de oposición ganó la presidencia de la república. Este cambio sustancial se realizó pacíficamente y por la vía legal (elecciones). De acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los candidatos obtuvieron los resultados que se exponen a continuación:

Cuadro 3. Resultados de la elección de presidente de la república en el año 2000

Candidato por Partido o Coalición	Votación
Vicente Fox Quesada: coalición “Alianza por el Cambio”, [Partido Acción Nacional (PAN)- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)].	15,988,545
Francisco Labastida Ochoa: Partido de Revolucionario Institucional (PRI).	13,574,677
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano: coalición “Alianza por México”, [Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Convergencia; Partido Alianza Social (PAS) y el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)].	6,259,018
Manuel Camacho Solís: Partido de Centro Democrático (PCD)	208,257
Porfirio Muñoz Ledo: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).	157,119
Gilberto Rincón Gallardo: Partido Democracia Social, Partido Político Nacional (DSPPN).	592,072

Fuente: Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de presidente electo, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado en <https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=150282&pagina=74&seccion=2>.

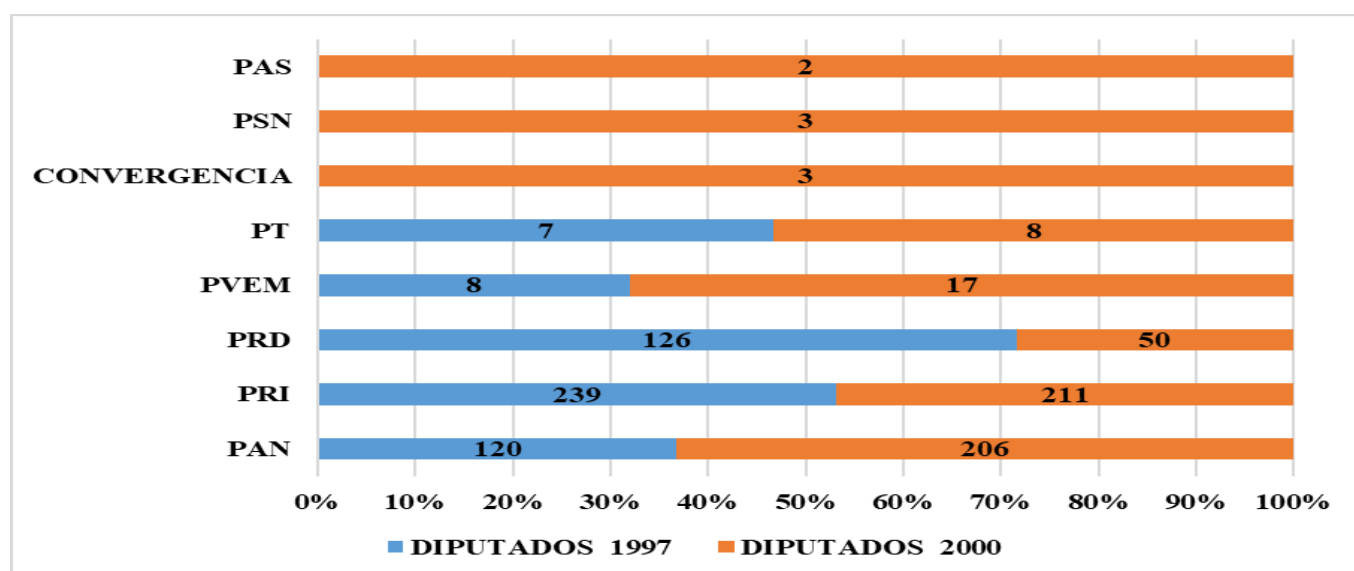
En este cuadro se observa que, entre el candidato ganador y el segundo lugar, hubo una diferencia de 2,413,868 de la totalidad de votos, lo que en porcentaje representó el 6.4%. Asimismo, se advierte que, de los seis contendientes, solo tres tuvieron posibilidades reales de llegar al poder, mientras que los otros tres candidatos, recibieron una votación baja, pues no rebasaron los seiscientos mil sufragios; por este motivo, perdieron su registro como partidos políticos el PCD, el PARM y el DSPPN.

Cabe señalar que los comicios son un elemento importante de la democracia mexicana, porque a través de estos la ciudadanía expresa su derecho a votar y ser votada, pero el cargo de más relevancia es el de presidente de la república, ya que provoca mayor atención y puede influenciar al elector para que vote por el partido político del candidato presidencial en otros cargos a elegir. A decir de Barrientos, lo anterior ocurre de la manera siguiente:

[...] cuando existe simultaneidad de la elección presidencial con la de los miembros del Congreso y otro tipo de comicios — los subnacionales, por ejemplo—, la primera acapara la atención del electorado, de los medios de comunicación y de las fuerzas políticas en disputa, con lo que se genera el efecto arrastre [...], es decir, que los electores tienden a votar por el mismo partido del candidato presidencial de su preferencia. (Barrientos, 2019, p. 56)

En esta tesitura, al ser concurrente la elección presidencial con la de diputados y senadores, se denotaron, en las elecciones de los años de 1996 y 2000, los resultados siguientes:

Gráfica 1. Resultados de las elecciones de diputados en 1996 y 2000



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE). Cámara de Diputados. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015. Recuperado en <<http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1>>.

En la gráfica 1 se comparan las elecciones de diputados en los años de 1996 y 2000, en la primera, el PAN conquistó 120 curules de los 500 que integran la Cámara Baja; en cambio, en la segunda aumentó 86 espacios para tener un total de 206; acontecimiento que se debió al fenómeno electoral llamado *efecto arrastre*, cuyo término se conceptualiza como “aquel en el cual la ciudadanía apoya a un determinado candidato y, la popularidad de este, permite obtener un amplio número de votos que benefician a los contendientes de su mismo partido, pues les proporciona sufragios para ganar diversos cargos (...)” (González, 2019, p. 90).

Entonces, se puede observar que, el *efecto arrastre*, se presenta en los comicios cuando la ciudadanía decide favorecer con su sufragio al candidato que tiene mayor aceptación entre el electorado y, como consecuencia de este comportamiento, se ven beneficiados los otros contendientes de su partido al gozar del mismo sustantivo de las y los ciudadanos.

Desde el punto de vista de Sánchez, el *efecto arrastre* se puede dar por las siguientes razones: “1) la concurrencia de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, 2) la fuerza del sistema de partidos y 3) el que el votante deba escoger entre listas cerradas y bloqueadas [...]” (Sánchez, 2001, p. 140).

De lo anterior, se advierte que el *efecto arrastre* de Vicente Fox, al ser el vencedor de la contienda presidencial, influyó en los comicios de diputados y senadores por dos de los tres factores que menciona Sánchez, estos fueron: a) por la coincidencia de las elecciones, ya que, cada seis años, la presidencial empata con la de los legisladores y b) las listas cerradas o bloqueadas, toda vez que los electores no pueden alterar el orden de los candidatos, de modo que, el *efecto arrastre*, se produce porque la ciudadanía se ve en la necesidad de votar por los candidatos que encabezan la lista.

Gracias al *efecto arrastre* de Vicente Fox en las elecciones legislativas, el PAN y el PVEM tuvieron más representación en la Legislatura. A pesar de esto, el PRI conservó la mayoría al perder solo 28 curules y conservar 211 del total. En tanto, el PRD dejó de tener 76 legisladores, pasando a ser la tercera fuerza política en el Congreso. Por su parte, el PVEM ocupó 17 diputados, pero continuó en el grupo de los partidos políticos minoritarios.

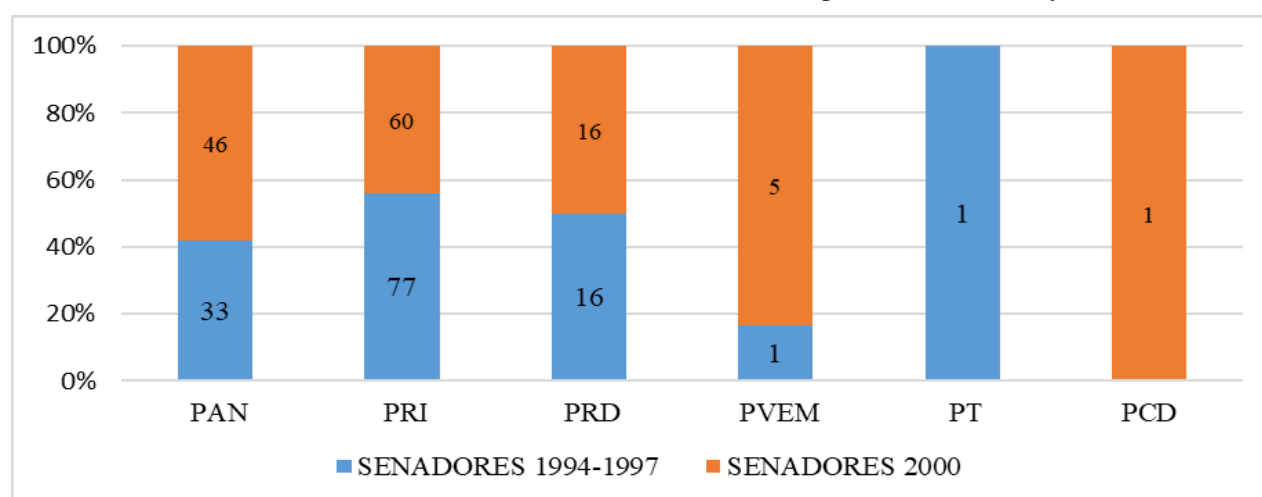
La gráfica 1 también refleja que, a partir de los comicios del 2000, tres partidos políticos minoritarios se integraron a la Legislatura, estos fueron: Convergencia, PAS y PSN. De este modo, la Cámara de Diputados se volvió más pluralista al haber 8 fuerzas políticas representando a los mexicanos.

En esta tesitura, la alternancia política en la presidencia de la república en el año 2000, significó un cambio sustancial en el sistema electoral mexicano; sin embargo, “la carencia de una mayoría congresional (sic) por parte del partido del presidente redujo su capacidad para influir en la agenda legislativa y, por el otro, la debilidad presidencial motivó la presencia de otros actores en la toma de decisiones [...]” (Valencia, 2006, p.

59). Ante esta situación, Vicente Fox negoció con las otras fuerzas políticas que integraban el Congreso de la Unión, el que estas apoyaran sus proyectos de gobierno y sus propuestas de reforma a la Carta Magna. Dichos consensos alentaron la aprobación de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley del Servicio Civil de Carrera, el Seguro Popular, la Ley contra la Discriminación y la Ley de Competencia, entre otras” (Casar, 2008)

En lo concerniente a la elección de los 128 senadores, se precisa que en el año de 1993 se reformó el artículo 56 de la CPEUM, mediante la cual se dispuso que la totalidad de los senadores debían sustituirse cada seis años, empero, para no afectar la composición del Senado, se estableció en el artículo tercero transitorio que los senadores se elegirían de manera escalonada; por eso, en el año de 1994, se designaron 96 senadores y los restantes 32 se votaron en el proceso electoral de 1997. Bajo este entorno, al cotejar las anteriores integraciones con la de los comicios del 2000, se observa lo siguiente:

Gráfica 2. Resultados de las elecciones de senadores en los periodos 1994-1997 y 2000



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE). Cámara de Senadores. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015. Recuperado en <<http://siceef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>>.

La gráfica 2 muestra que en las elecciones de los años de 1994 y 1997, el PAN tenía 33 senadores de los 128, pero en el 2000, con el *efecto arrastre* de Vicente Fox, ocupó 13 espacios más, teniendo en total 46 senadores sin llegar con esto a la mayoría de la Cámara. En los primeros comicios el PRI poseía 77 legisladores, mientras que, en los segundos, perdió 17 quedando con 60 senadores; esto le permitió mantener la mayoría en el Senado. En tanto, el PRD continuó con 16 senadores, y el PVEM se benefició del *efecto arrastre* del candidato presidencial, pues ganó 5 congresistas. En lo referente al PT y PCD, se precisa que estas fuerzas políticas

eran minoritarias, pues tenían un solo senador respectivamente. En consecuencia, Pérez menciona que la alternancia política generó una nueva realidad de la vida democrática en México, lo cual significa:

(...) que en la actualidad los ciudadanos deciden, las instituciones pesan, las reformas se negocian con la participación de todos los actores políticos, las acciones y programas de gobierno se consultan y se vigilan. Muchas entidades públicas y normas que fueron letra muerta durante el régimen autoritario tienen ahora plena vigencia lo cual dio paso a un régimen político con democracia, división de poderes y plena vigencia del sistema federal. (Pérez, 2012, p.46).

Más adelante, en los comicios presidenciales del año 2006, para elegir al presidente de la república, los partidos Nueva Alianza, así como Alternativa Socialdemócrata y Campesina, obtuvieron su registro para participar por primera vez en las elecciones presidenciales del año 2006. En estas, los candidatos alcanzaron los resultados siguientes:

Cuadro 4. Resultados de la elección de presidente de la república en el año 2006

Candidato por Partido o Coalición	Votación
Felipe Calderón Hinojosa: PAN.	14,916,927
Roberto Madrazo Pintado: coalición “Alianza por México”, integrada por el PRI y el PVEM.	9,237,000
Andrés Manuel López Obrador: coalición “Por el Bien de Todos”, conformada por el PRD, el PT y el Partido Convergencia.	14,683,096
Patricia Mercado Castro: Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (ASDC).	1,124,280
Roberto Campa Cifrián: Partido Nueva Alianza (NA).	397,550

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) en la página web “Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Resultados del Cómputo Final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Votación Nacional. Recuperado en <https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/gra_nac.html>.

Los resultados del cuadro 4 permiten colegir que el primer lugar lo ocupó Felipe Calderón postulado por el PAN, pues alcanzó la cantidad de 14,916,927 de sufragios del total de la elección, esto le permitió al PAN continuar gobernando la nación mexicana por otros seis años. El segundo lugar lo ocupó Andrés Manuel López Obrador, al conseguir 14,683,096 de votos. Al efectuar el contraste entre ambos, se obtiene una diferencia mínima de 233, 831 sufragios.

De un análisis del cuadro 4, se denota que el PRI bajó su preferencia entre los electores al obtener solo 9,237,000 de votos, por lo que se colocó como tercera fuerza. Los partidos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina se ubicaron en los grupos minoritarios, al ser poco competitivos.

Asimismo, se advierte que, a diferencia de la elección del año 2000, el *efecto arrastre* de Felipe Calderón en los comicios de diputados conjugó los tres elementos propuestos por Sánchez, descritos en párrafos anteriores.

Un punto más a considerar, es la elección presidencial de 2012, este escenario político fue distinto al del 2000 y 2006, debido a la reforma en el modelo de comunicación política que prohibió la compra de tiempos en radio y televisión, en virtud de que el otrora IFE era el único encargado de distribuir dichos tiempos. En este contexto, los candidatos se enfrentaron a nuevas condiciones y reglas electorales, por lo que, la contienda electoral se situó en un plano de igualdad que permitió a los actores políticos obtener los resultados que se ilustran en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Resultados de la elección de presidente de la república en el año 2012

Candidato por Partido o Coalición	Votación
Josefina Vázquez Mota: PAN.	12,732,630
Enrique Peña Nieto: coalición “Compromiso por México”, se conformó por el PRI y el PVEM.	19,158,592
Andrés Manuel López Obrador: coalición “Movimiento Progresista”, cuya integración fue del PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC).	15,848,827
Gabriel Quadri de la Torre: NA.	1,146,085

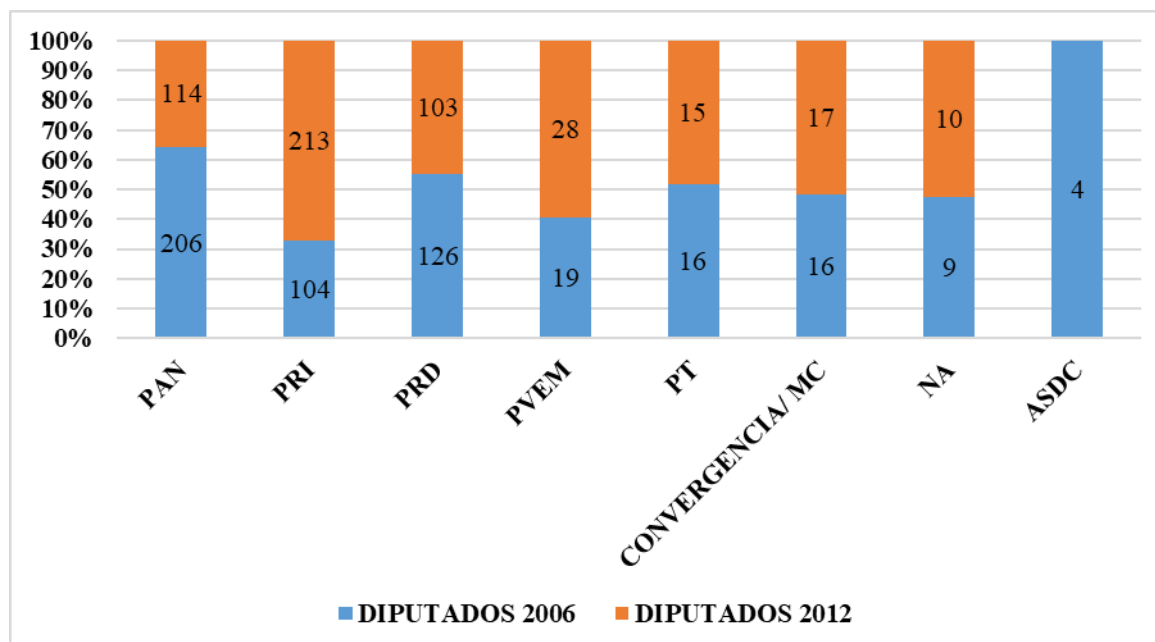
Fuente: Cómputo Final, Calificación Jurisdiccional de la Elección, Declaración de Validez y de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado en <https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/Dictamen_Computo_Final.pdf>.

Los resultados indican que Enrique Peña Nieto fue el candidato victorioso al obtener 19,158,592 de votos de la totalidad de la elección, con lo cual el PRI regresó a la presidencia de la república después de doce años de gobiernos panistas. Este hecho marco la segunda transición política en México, la cual también se dio pacíficamente y por los conductos legales atinentes.

En este proceso comicial nuevamente compitió Andrés Manuel López Obrador, quien tuvo la cantidad de 15,848,827 de sufragios, situándolo en segundo lugar. La tercera posición fue para la candidata Josefina Eugenia Vázquez Mota, quien representó al partido gobernante y alcanzó la cifra de 12,732,630 de votos. El cuarto puesto lo ocupó Gabriel Ricardo Quadri de la Torre al lograr 1,146,085 de sufragios.

Una vez que se ha explicado el escenario político de las elecciones presidenciales de los años 2006 y 2012, ahora se realizará un estudio del *efecto arrastre* presidencial sobre los comicios de diputados y senadores en los mismos años, el cual se ilustra enseguida:

Gráfica 3. Resultados de las elecciones de diputados en 2006 y 2012



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE). Cámara de Diputados. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015. Recuperado en <<http://sicef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1>>.

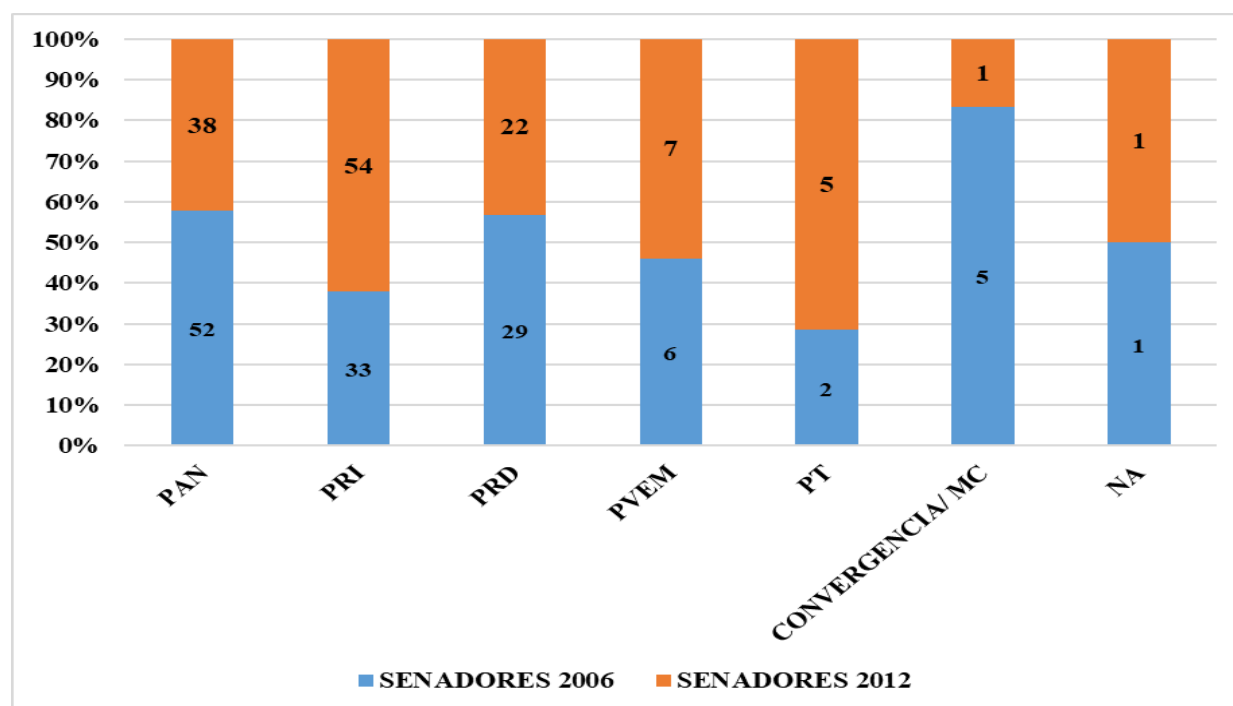
En la gráfica 3 se observa que la fuerza del sistema de partidos influyó porque en el 2006 el PAN gobernaba a nivel federal. Este hecho le permitió continuar en el poder por otros seis años; además, le permitió ganar 206 diputados de los 500 legisladores que integraban la Legislatura. El PRD se colocó como la segunda fuerza al tener 126 curules; el tercer lugar lo ocupó el PRI al poseer únicamente 104 diputados. Los partidos políticos PVEM, PT, Convergencia/MC, NA y ASDC tenían entre 4 y 19 diputados, por lo tanto, estas fuerzas políticas eran minoría. En ese escenario, al haber tenido 8 *entes* partidarios representando a los mexicanos en la legislatura, puede considerarse que esta fue pluralista.

Respecto del proceso electoral de 2012, el *efecto arrastre* de Enrique Peña Nieto benefició a los aspirantes a diputados postulados por el PRI, porque esta fuerza política captó 213 curules de los 500 que conformaban la Cámara de Diputados. En este caso, los comicios se consideraron similares a los del año 2000, puesto que el *efecto arrastre* se presentó por la concurrencia de las elecciones y por la lista cerrada o bloqueada.

En la gráfica 3 se observa la debacle del PAN, ya que solo alcanzó 114 espacios en el recinto legislativo, en tanto, el PRD logró tener 103 diputados. En esta ocasión, los otros cuatro partidos se posicionaron como minoritarios, dado que su presencia en la Legislatura osciló entre 10 y 28 legisladores.

En cuanto a la Cámara de Senadores en los años 2006 y 2012, se precisa que esta se renovó totalmente en ambos periodos, por lo que su composición quedó así:

Gráfica 4. Resultados de las elecciones de Senadores en los años 2006 y 2012



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la página web del Instituto Nacional Electoral (INE). Cámara de Senadores. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015. Recuperado en <<http://siccef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>>.

La gráfica 4 indica que, en el proceso electoral de 2006, el PAN ganó 52 senadurías de las 128 que conforman el Senado y, por ello, fue la fuerza política con mayor presencia. Este triunfo se debió al *efecto arrastre* de Felipe Calderón Hinojosa, pues en los siguientes comicios solo alcanzó 38 congresistas.

Continuando con el estudio, en la elección del año 2006, el PRI consiguió 33 senadores, mientras que, en el año 2012, llegó a la cantidad de 54 curules, lo cual se generó por el *efecto arrastre* de Enrique Peña Nieto, quien al ser el candidato presidencial victorioso de las elecciones, influyó en los otros cargos que se disputaron. Por su parte, en los dos periodos en estudio, el PRD permaneció como la tercera fuerza en la Cámara de Senadores, al tener 22 y 29 asambleístas respectivamente. Los partidos minoritarios fueron PVEM, PT, Convergencia-MC y Nueva Alianza.

Con lo dicho hasta aquí en relación con el *efecto arrastre*, se puede observar que este fenómeno comicial tiene impacto en el sistema electoral, por ejemplo, al tener Felipe Calderón Hinojosa un importante número de legisladores afines a su partido político en el Congreso de la Unión durante el periodo de 2006 a 2009, “[...]”

mandó 67 proyectos de ley al Congreso, 32 a la Cámara Baja y 35 al Senado. En este periodo legislativo, el presidente tuvo una tasa de aprobación de 85% [...]” (Velázquez, 2015, p. 186). Esto demuestra que, entre el titular del Ejecutivo y el Congreso de la Unión, la relación fue coordinada y contribuyó a consolidar el proyecto gubernamental del titular del Ejecutivo federal en favor de la ciudadanía.

En suma, a partir de la alternancia política en el año 2000, las elecciones vivieron un avance en la cimentación de la democracia y en el sistema de partidos mexicano, en razón de que la ciudadanía pudo elegir libremente a sus gobernantes, tal como sucedió en el proceso electoral de 2018, que se abordará enseguida.

Los resultados de la elección presidencial del 2018 y la integración del Congreso de la Unión

En este apartado, se examina la influencia que tuvo la elección presidencial en las votaciones de diputados y senadores del año 2018; para ello, se destaca que, a nivel federal, se renovaron los cargos de presidente de la república, 128 senadurías y 500 diputaciones. Estos comicios fueron trascendentales, porque hubo una concurrencia con elecciones locales de 30 entidades federativas, en las cuales contendieron candidatos para los puestos de una jefatura de gobierno, diversas gubernaturas, diputaciones locales y ayuntamientos. Por consiguiente, en total se eligieron 2,778 cargos de elección popular. Aunado a lo anterior, el nuevo modelo electoral que se implementó a partir de la reforma del 10 de febrero de 2014, permitió que las autoridades electorales administrativas, tanto en el ámbito federal como en el local, organizaran los comicios de manera coordinada.

Cabe enfatizar que, en el proceso electoral de 2018, tenían registro ante el INE nueve partidos políticos nacionales, los cuales participaron a través de la figura electoral denominada coalición, cuya integración para la contienda presidencial fue en los siguientes términos:

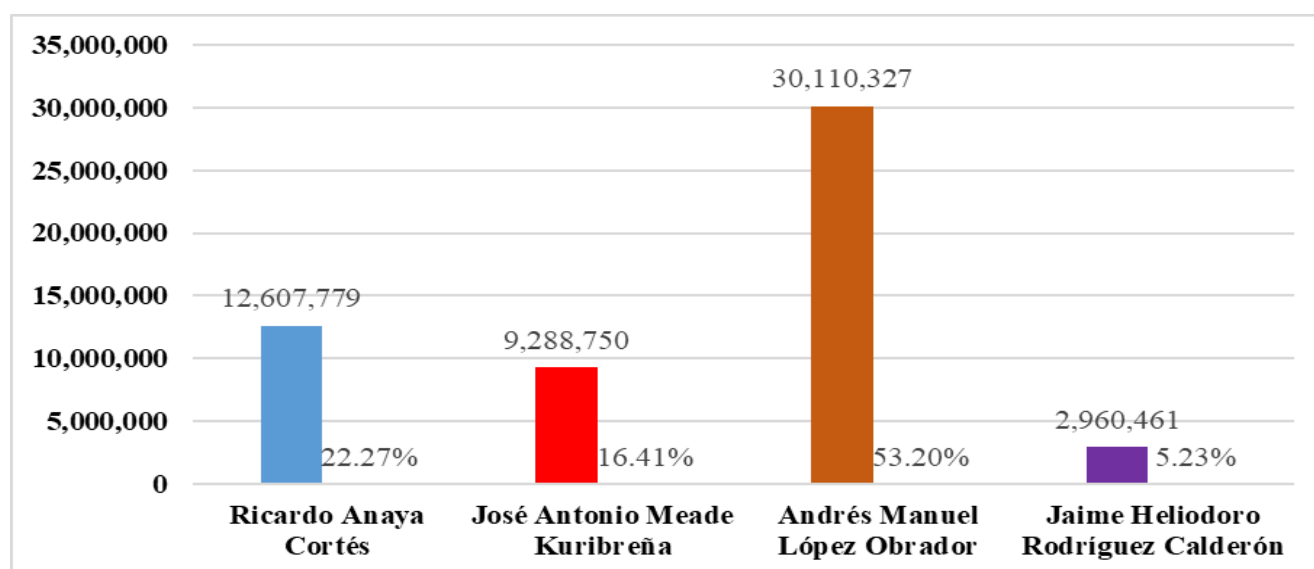
- “Juntos Haremos Historia”: conformada por el Partido del Trabajo (PT); Partido Encuentro Social (PES) y Morena, con el candidato Andrés Manuel López Obrador.
- “Por México al Frente”: integrada por el Partido Acción Nacional (PAN); Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), postulando a Ricardo Anaya Cortés.
- “Todos por México”: formada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVE) y Nueva Alianza (NA), la cual promovió a José Antonio Meade.

De igual manera, por primera vez participaron en la elección presidencial dos candidatos independientes, quienes fueron: Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco” y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo.

Debe señalarse que la jornada electoral se celebró el primero de julio de 2018, posteriormente, el INE llevó a cabo en cada distrito federal los cómputos respectivos, ello con la finalidad de establecer el número de

votos que cada candidato obtuvo en la contienda; sin embargo, conforme al marco normativo en México, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue la autoridad encargada de validar la elección presidencial y presentar los resultados finales, como se muestra a continuación:

Gráfica 5. Resultados de la elección de presidente de la república en el año 2018

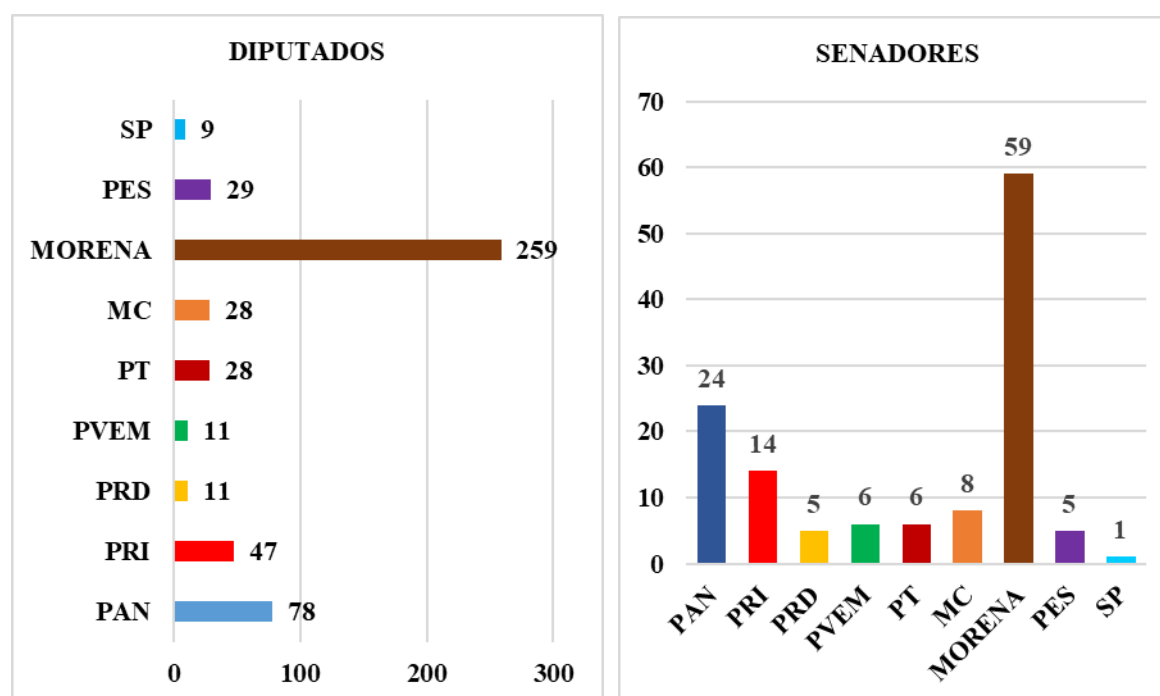


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Dictamen emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La gráfica 5 expone que el primer lugar lo obtuvo Andrés Manuel López Obrador, al haber conseguido 30,110,327 de sufragios, ello significó el 53.20% del total de la votación emitida, dando pauta a la tercera alternancia en México. Por otra parte, en la segunda posición se ubicó Ricardo Anaya Cortés, quien alcanzó la cantidad de 12,607,779 de votos, que en porcentaje consistió en el 22.27%. En la tercera fuerza se colocó José Antonio Meade, pues únicamente consiguió 9,288,750 de sufragios que, convertidos en porcentaje, representaron el 16.41% de la totalidad. El cuarto lugar lo ocupó Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón con 2,960,461 de votos, que equivalieron al 5.23% del total de la elección.

Los resultados de la elección del 2018 revelan un caso atípico en México, dado que Andrés Manuel López Obrador ganó con un amplio porcentaje de votos respecto del segundo lugar, pues la diferencia entre ambos fue del 30.93%; además, su victoria tuvo consecuencias en los comicios, y propiamente en la integración de las Cámaras de Senadores y Diputados federales, lo cual se debió al multicitado *efecto arrastre*, tal como se muestra en la gráfica siguiente

Gráfica 6. Resultados de las elecciones de Diputados y Senadores en el año 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional Electoral (INE). Conformación de las Cámaras en México 2018. Recuperado en <<https://igualdad.ine.mx/elecciones/eleccion-2018/>>

La gráfica 6 muestra cómo MORENA alcanzó una mayoría importante en las Cámaras de Diputados y Senadores, al tener en la primera 259 de los 500 legisladores que conforman ese recinto, mientras que en la segunda obtuvo 59 de los 128 senadores, suceso que se originó por los elementos que menciona Sánchez: la concurrencia de los comicios y la lista cerrada o bloqueada. En este caso, se observa que al igual que en el 2000 y 2012, la fuerza del partido gobernante no influyó, en virtud de que el partido que ganó la presidencia fue uno de oposición al gobierno.

Asimismo, en la gráfica 6 se observa que el PAN se colocó en la segunda posición, al tener 78 diputados y 24 senadores. En cambio, el PRI tuvo un descenso significativo, ya que se ubicó hasta el tercer lugar, al conquistar 47 diputaciones y 14 senadurías. Los partidos minoritarios en las dos cámaras fueron: PRD, PVEM, PT, MC, PES y los legisladores sin partido político (SP).

En definitiva, se puede señalar que Andrés Manuel López Obrador, al tener la mayoría en ambas Cámaras, no tendrá problemas de gobernabilidad, como sucede cuando “[...] el presidente no goza del apoyo de la

mayoría de la Cámara, o los apoyos con que cuenta derivados de gobiernos de coalición o acuerdos de legislatura son inestables y los grupos mantienen constantes disensos [...]” (García, 2017, p.29).

No obstante, el presidente de la república enfrentará un reto colosal, al haber obtenido el apoyo de más de 30 millones de ciudadanos que decidieron abrir la puerta del poder a la tercera alternancia, mismos que ansían un cambio significativo de las condiciones sociales que han imperado durante décadas, y que se establezca una auténtica democracia en el gobierno actual. Finalmente, dicho mandatario cuenta con la mayoría de legisladores en el Congreso de la Unión, lo cual le permitirá que sus iniciativas de reforma se consoliden.

Conclusiones

1. Las elecciones son un factor importante del sistema democrático, porque mediante ellas, la ciudadanía puede expresar su decisión para determinar quiénes serán sus representantes ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
2. La ciudadanía puede acceder a un cargo de elección popular a través de los partidos políticos y las candidaturas independientes; por esta razón, se han establecido reglas y mecanismos para que los actores políticos compitan en igualdad de condiciones.
3. En México, la reforma político-electoral de 1996 contribuyó a la consolidación de las instituciones electorales, al dotarlas de autonomía, independencia e imparcialidad; esta situación permitió transitar de un sistema de partido hegemónico a un pluralismo moderado.
4. Cuando las elecciones de presidente de la república son simultáneas con otros procesos electorales (tanto en el ámbito federal como local), existe un *efecto arrastre*; toda vez que la ciudadanía que votó por el candidato presidencial, también lo hace por los candidatos a otros cargos del mismo partido.
5. Los candidatos a diputados y senadores del partido Morena se beneficiaron con el *efecto arrastre* de Andrés Manuel López Obrador, pues con la integración que impera actualmente en el Congreso de la Unión, el presidente goza de una mayoría relevante, lo que le permitirá que sus proyectos de gobierno sean aprobados sin tanta complejidad.

Referencias

- Barrientos del Monte. F. (2019). *La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos*. México: IEEM.
- Bartolini, S. (1995). *Partidos y sistemas de partidos*. En Manual de ciencia política. Gianfranco Pasquino, et al. España: Alianza Editorial.

- Caballero Álvarez, R. (Coord.). (2018) *El lenguaje de la democracia. Breviario de comunicación política*. México: TE-PJF.
- Casas, M. A. (2008). Los gobiernos sin mayoría en México: 1997–2006. *Política y gobierno. Vol.15 No.2* México. Recuperado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372008000200001#notas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM). (2019). Recuperado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf.
- Craig, A. L. y Wayne A C. (s.f.). *Sistemas de partidos hegemónicos en transición*. Recuperado en http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/19/Capitulo_8.pdf.
- Córdova Vianello, L., Fernández Baeza, M. y Nohlen, D. (2017). “Elecciones” en *Diccionario electoral. Tomo I*. Costa Rica/México: IIDH/CAPEL y TE-PJF.
- Chang Mota, R. (1993). *Los sistemas electorales*. En *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo*. Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral. México: Cámara de Diputados/ IFE / TRIFE / UNAM.
- Diario Oficial de la Federación. (DOF). (1963). Decreto de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_061_22jun63_ima.pdf
- _____. (1977). Decreto que reforma y adiciona los artículos 60., 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4664439&fecha=06/12/1977&cod_diario=200915.
- García Roca, J. (2017). Control parlamentario y convergencia entre presidencialismo y parlamentarismo. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Núm. 37*, julio-diciembre. México: UNAM.
- García Reyes, C. U. (2010). *Los partidos políticos y las elecciones en México: del partido hegemónico a los gobiernos divididos*. México: UNAM.
- González Jordan, M. G. (2019). El Impacto de la elección presidencial 2018 en la alternancia política del Estado de México. México. *Ius Comitiãlis, [S.l.]*, v. 2, n. 3, p. 84-105. Recuperado en <https://iuscomitialis.uaemex.mx/article/view/12178>.
- Instituto Federal Electoral. (IFE). *Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Resultados del Cómputo Final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Votación Nacional*. Recuperado en https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/gra_nac.html
- Instituto Nacional Electoral (INE). *Cámara de Diputados. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015*. Recuperado en <http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1>.
- _____. *Cámara de Diputados. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015*. Recuperado en <http://siceef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>.

- _____. *Conformación de las Cámaras en México 2018*. Recuperado en <https://igualdad.ine.mx/elecciones/eleccion-2018/>.
- _____. *Historia del Instituto Federal Electoral*. Recuperado en <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (LGIPE). (2018). Recuperado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf.
- Navarrete Vela, J. P. (2008). Sistema político mexicano: desarrollo y reacomodo del poder. *Iberoforum Revista electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas Año III, No 6*. Julio- diciembre.
- Pérez Franco, A. R. (2012). La democratización de México 1988-2009: de la transición política a la vida democrática. En Palabra de Acción Nacional. *Revista Doctrinal y de Pensamiento del Partido Acción Nacional*. Año XXII. Publicación trimestral octubre-diciembre.
- Sala Superior del Poder Judicial de la Federación. (2000). Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y a la de Presidente Electo, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado en https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=150282&pagina=74&seccion=2.
- Sala Superior del Poder Judicial de la Federación. (2018). *Dictamen emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez y a la de Presidente Electo*. Recuperado en https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-EEP-0001-2018.pdf.
- Sánchez C., F. (2001). *Sistema electoral y partidos políticos: incentivos hacia el bipartidismo en Costa Rica*. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 27. Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5076055.pdf>.
- Suárez-Cao, J. (2017). “Sistema de Partidos” en *Diccionario Electoral. Tomo II*. Costa Rica/México: IIDH/CAPEL y TEPJF.
- Velázquez López Velarde, Rodrigo. ¿Cooperación o conflicto? Las relaciones ejecutivo-legislativo en el sexenio de Felipe Calderón. *Foro internacional. Vol.55 no.1*. México.
- Valencia Escamilla. L. (2006). *Puntos de veto en la relación Ejecutivo-Legislativo*. Sociológica, año 21, número 62, septiembre-diciembre. México: UAM.
- Vargas González, P. (s.f.). *México: reforma electoral de 2007 y su impacto en las elecciones locales*. México: TEPJF.

: